Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JUR. VACACIONAL II

RESOLUCIÓN Nº 3.-

Coronel Oviedo, 04 de febrero de 2.010.-

VISTO: El Acta Nº 2 de fecha 04 de febrero del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas por el administrador.----------

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Sub UOC, que expresa cuanto sigue: La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 59/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el Art. 44° de la Ley 2051/03"", procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: Se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Locación de Inmuebles por adjudicación directa previsto en el PAC Institucional de la Circunscripción Judicial Caaguazú, de Alquiler de locales para el funcionamiento de Juzgados de Paz y Juzgados de Primera Instancia específicamente en las Ciudades de Caaguazú, Yhú, Repatriación, Cecilio Báez, La Pastora, José Domingo Campos, 3 de Febrero, Juan Manuel Frutos, San Joaquín, Vaquería, San José de los Arroyos, Raúl A. Oviedo, Mariscal López y Simón Bolívar. Teniendo en cuenta que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato, que los propietarios de estos locales ofrecen sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, que son locales ubicados en la zona céntrica de las distintas localidades facilitando el acceso de todos los ciudadanos, que reúnen todas las condiciones en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia, a demás ofrecen sus locales a costos no excesivos asegurando así la economía y la eficiencia. Además en esta Circunscripción no se cuenta con presupuesto de inversión para construcciones en las localidades mencionadas por lo cual la única manera de contar con locales de juzgados es por locación. **RECOMENDACIÓN**: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: Realizar el llamado a Locación de Inmuebles por adjudicación directa para Alquiler de locales para el funcionamiento de Juzgados en las siguientes localidades y con los siguientes propietarios: a.1) Tesaíra S.A., propietarios del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia de Caaguazú, a.2) Lusilda Cuba de Giménez propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Yhú, a.3) Javier Anatalio García propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Repatriación, a.4) Marcial Rojas propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JUR. VACACIONAL II

Paz de Cecilio Báez, a.5) Francisco Colman propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de La Pastora, a.6) Maria Rosana Leguizamón propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de José Domingo Ocampos, a.7) Milciades Ríos propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de 3 de Febrero, a.8) Justina Benítez Vda. de Franco propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Juan Manuel Frutos, a.9) Martina Blanco propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de San Joaquín, a.10) Bella Rosa Genes propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Vaquería, a.11) Juanita Balbuena Vda. de Valdés propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de San José de los Arroyos, a.12) Dirceu Shafer propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Raúl A. Oviedo, a.13) Cristina Correa propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Mariscal López y a.14) Pelagia Cantero propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Simón Bolívar, Todos propietarios de los locales que reúnen las condiciones para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia a costos no excesivos asegurando así la economía y la eficiencia, el ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU.----------

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la realización del llamado a **Locación de Inmuebles** para alquiler de locales para el funcionamiento de los distintos Juzgados de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, con la adjudicación directa y la autorización de la homologación de los contratos con los propietarios por veinte meses, de enero/2.010 a agosto/2.011, conforme al Dictamen N° 001/2010. de Sub UOC y la Resolución N° 59/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:----------

PROPIETARIO	MESES	DISTRITO	FF	IMPORTE MEN
TESAIRA S.A.	20	CAAGUAZU (1° INSTANCIA)	30	7.000.000
LUCILDA CUBA DE GIMENEZ	20	YHU	30	400.000
JAVIER ANATALIO GARCIA	20	REPATRIACION	30	400.000
MARCIAL ROJAS	20	CECILIO BAEZ	30	400.000
FRANCISCO COLMAN	20	LA PASTORA	30	400.000
MARIA ROSANA LEGUIZAMON	20	JOSE DOMINGO OCAMPOS	30	400.000
MILCIADES RIOS	20	3 DE FEBRERO	30	400.000
JUSTINA BENITEZ VDA. DE FRANCO	20	JUAN MANUEL FRUTOS	30	400.000
MARTINA BLANCO	20	SAN JOAQUIN	30	400.000
BELLA ROSA GENES	20	VAQUERIA	30	380.000
JUANITA VDA. DE VALDEZ	20	SAN JOSE DE LOS ARROYOS	30	400.000

Abog. Gloria F. Sanabria
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ABOG. JORGE FELIPE ALBERTO ESTIGARRIBIA

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BONTAY

RODELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 3.-

Coronel Oviedo, 04 de febrero de 2.010.-

Abog. Gloria F. Sanabria
ASISTENTE JURISDICCIONAL

DIRCEU SHAFER	20	RAUL A. OVIEDO	30	400.000
CRISTINA CORREA	20	MARISCAL LOPEZ	30	720.000
PELAGIA CANTERO	20	SIMON BOLIVAR	30	400.000

Art. 2º: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------
Art. 3º: Notifíquese y archívese.----------
Ante mí:

Abog. Gloria F. Sanabria S.
ASISTENTE JURISDICCIONAL II

ABOG. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA

ROGELIO SILVINO FRUTOS DUARTE
Miembro del Tribunal

DR. MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRITEZ